

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 421-2007

Guatemala, 29 de noviembre de 2007

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Deportes, solicita una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, la cual tiene como finalidad trasladar recursos financieros a la Asociación "Manos Unidas", para la ejecución del Proyecto de Restauración del Templo de Santa Catarina Barahona, Sacatepéquez, de conformidad con el Convenio de Cooperación Financiera No. 24-2007 suscrito entre dicho Ministerio y la mencionada Asociación, aprobado por medio del Acuerdo Ministerial No. 709-2007, ambos del 28 de septiembre de 2007, con fuente de financiamiento 52 "Préstamos externos";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número **1143** de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32., numeral 2., literal c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Cultura y Deportes, la modificación de asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C02, que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

<u>COMPROBANTE</u> <u>NUMERO</u>	<u>INSTITUCION</u>	<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>		<u>VALOR Q.</u>	
		<u>ORIGEN</u>	<u>DESTINO</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
76	Ministerio de Cultura y Deportes	52	52	<u>123,000.00</u>	<u>123,000.00</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 52 Préstamos externos, 402-0057 Programa de Mejoramiento en la Calidad del Gasto Social

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

<u>RESUMEN</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
Ministerio de Cultura y Deportes	<u>123,000.00</u>	<u>123,000.00</u>
<i>Componentes de Inversión</i>	<u>123,000.00</u>	<u>123,000.00</u>
Categoría Programática "Proyecto"	123,000.00	
Grupo 5 "Transferencias de Capital"		123,000.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por valor de **CIENTO VEINTITRES MIL QUETZALES EXACTOS (Q.123,000.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Mefi Rodríguez García
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Rudy Patencia Villeda
JLSB/MTVE VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


